Asunción, 14 de marzo de 2017

INFORME Nº 01/COMISIÓN DE TRABAJO/2016

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN EVALUADORA CONFORMADA POR ACTA N° 62 DEL DIRECTORIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN - En el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – ID NRO. 293.159 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, remitimos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – ID NRO. 293.159 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el **Acta N° 62** del Directorio de fecha 30 de diciembre de 2015, indicándose que el mismo está conformado por: Sr. Claudio G. Cardozo, Sub Gerente de Infraestructura y Planta Externa (Coordinador); Sr. Miguel Romero; Lic. José García Mallorquín; Abog. María Mercedes Bareiro; Abog. Marta Vargas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas 30/2016 de fecha 10 de noviembre del año 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	ÍTEM 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ÍTEM 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NEXUS S.R.L.	Gs. 105.000.000	Gs. 113.000.373
2	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)	Gs. 104.500.000	Gs. 76.000.000
3	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 130.608.300	Gs. 171.000.000
4	PROVINDUS S.A.	Gs. 109.500.000	NO COTIZA
5	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	Gs. 104.000.000	Gs. 192.000.000
6	DATA LAB S.A.	Gs. 177.000.000	Gs. 76.099.998

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

José García

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura y
Planta Externa

Miguel G. Romero

a) La firma **Spectrum Tech S.A.** no presenta oferta física en el tiempo establecido en el PBC del presente llamado licitatorio; en el Acta de Apertura de Oferta se ha cometido un error involuntario al transcribir textualmente el Acta de la Sesión Virtual e incluir en la lista de oferentes a la firma en cuestión, lo cual en el presente informe, se observa a modo de corrección.

b) La Comisión de Apertura observa que las siguientes empresas: **NEXUS S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., y PROVINDUS S.A., "No Presentan Autorización Del Fabricante, Representante o Distribuidor De Los Productos Ofertados"**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	NEXUS S.R.L.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	PROVINDUS S.A.	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado y Completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que se visualizan errores aritméticos que fueron detectados por esta Comisión Evaluadora en la Oferta de la firma Rieder & CIA SACI en el ítem 1 (OTDR Reflectometro Óptico) respecto a la Cantidad por el precio unitario, detectándose un error en el redondeo, Así mismo en la Oferta presentada por la firma Ferretería Industrial S.A. (FISA) en el ítem 2 (Fusionador óptico empalmadora por fusión para hilos de fibra monomodo y multimodo) respecto a la Cantidad por el precio unitario, detectándose un error en el redondeo, lo que llevo a solicitar a las citadas empresas, la corrección de los precios unitarios cotizados, según el siguiente detalle:

Marta Elena Vargas Colina
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

N°	OFERENTES	ÍTEM 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	Gs. 103.999.998
2	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)	Gs. 104.500.000
3	NEXUS S.R.L.	Gs. 105.000.000
4	PROVINDUS S.A.	Gs. 109.500.000
5	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 130.608.300
6	DATA LAB S.A.	Gs. 177.000.000

N°	OFERENTES	ÍTEM 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)	Gs. 75.999.999
2	DATA LAB S.A.	Gs. 76.099.998
3	NEXUS S.R.L.	Gs. 113.000.373
4	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 171.000.000
5	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	Gs. 192.000.000
6	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA

Ofertas ordenadas de menor a mayor

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Luego de analizar Técnica y Documentalmente los pliegos presentados en la Oferta, se detallan las ofertas que mejores relaciones costo - beneficio dieron a esta evaluación.

La comisión evaluadora ha realizado las modificaciones de reajuste al precio Unitario del Ítem N° 1 de la Oferta presentada por Rieder y Cia S.A.C.I. y del Ítem N° 2 de la Oferta presentada por Ferretería Industrial S.A., conforme al cálculo aritmético realizado, y considerando el Art. 42 y 45 del Decreto 1107/2014 (por el valor de Un Guaraní).

OFERENTE	ÍTEMS	TOTAL
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	1	Gs. 103.999.998.-

Fecha: ____/____/2016
LPN N°: 14/2015

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41115316-001	OTDR (REFLECTOMETRO ÓPTICO)	XGXC	CHINA	Unidad	3	CAJA	34.666.666	103.999.998
								PRECIO TOTAL	103.999.998

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

OFERENTE	ÍTEMS	TOTAL
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)	2	Gs. 75.999.999.-

Fecha: ___/___/2016
LPN N°: 14/2015

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	43221803-003	Fusionador óptico (empalmadora por fusión para hilos de fibra monomodo y multimodo)	SHINEWA YTECH	TAIWAN	Unidad	3	CAJA	25.333.333	75.999.999
								PRECIO TOTAL	75.999.999

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguna de las ofertas han presenta el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA) - **ubicadas como las ofertas más bajas en el precio(para cada ÍTEM)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Apartado 31.2 de las IAO, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de sobres- ofertas.

a) Al momento de la redacción del Acta de Apertura de Ofertas, elaborada por la Comisión Evaluadora en fecha 26 de Enero del 2016, se ha solicitado a las firmas **NEXUS S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., y PROVINDUS S.A.** la presentación de los siguientes documentos: *"AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS"., por lo*

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

que la Comisión Evaluadora, le otorga el plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por la Comisión, los oferentes **NEXUS S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., y PROVINDUS S.A., NO HAN PRESENTADO LO SOLICITADO**.

Motivo por el cual las ofertas presentadas por: **NEXUS S.R.L.; EVEREST INGENIERÍA S.R.L., y; PROVINDUS S.A., NO SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LO QUE SUS OFERTAS DEBEN SER RECHAZADAS**.

b) En virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/15,** en fecha 14/11/16, se solicitó información, mediante providencia, y, a través de la Sección Coordinación de Licitaciones, a la **Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A.** a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Compañía, en relación a las siguientes personas: *Horacio Di Pardo Ármele; Cynthia Burgos Gorostiaga; Vicente Sánchez; Vicente David Sánchez Céspedes; Alice Beatriz Sánchez; Andrea Sánchez de Araujo; Mirta Morinigo de Rojas; Juan Rodolfo Rieder Celle; Francisco Javier Rieder Celle; Carlos Enrique Rieder Celle; Jorge Oscar Rieder; Hilda Judith Rieder; Gertrudis Vda. de Wagner; Jorge Zabrodiec; Agustín Clemote; Mario Tito Chamorro; Andrea Techeira Tito; Luis E. Tito; Víctor Bazán Pereira; Miguel Ángel Rabí Méndez; Oscar Ricardo Talavera; Katty Silvia Quiroz de Rabí; Jorge Edmundo Roa; Teresa de Jesús Méreles Villalba, y; Laura Karina Sanabria.-*

Documento	**Ferretería Industrial**	**Rieder & CIA.**	**Nexus**	**Provindus**	**Everest Ingeniería S.R.L.**	**Data Lab**
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40..	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el (SINARH)	No se observan registros en el (SINARH)	No se observan registros en el (SINARH)	No se observan registros en el (SINARH)	No se observan registros en el (SINARH)	No se observan registros en el (SINARH)

Que, conforme a la constancia expedida por la **División Registro y Legajo, dependiente de la *Gerencia de Talento Humano, de la COPACO S.A.*** *en fecha 15/11/16 se informa que los supra* mencionados **NO SE REGISTRAN COMO EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA**, según los archivos obrantes en la División.-

En observancia a lo establecido por la citada **Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** también se procedió a consultar y descargar la **Constancia de Ser o No Funcionario Público** del sitio web **www.documentos.gov.py,** con relación a las personas antes mencionadas, quienes **NO REGISTRAN DATOS DE LOS MISMOS EN EL SINARH Y EN LA NOMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATADOS**, conforme las constancias adjuntas al presente informe.-

c) En virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°1173/2016** por la cual se dispone la aplicación del **Artículo N°2 de la Resolución N°956/16**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para los precios ofertados en los procesos

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 28.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

de contrataciones regidos por la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, por medio de NOTA N° 01/2016 – COMISIÓN EVALUADORA, se solicitó a las empresas "RIEDER Y CIA. S.A.C.I.", y "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)", justificar el precio del ítems en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al **20% (veinte por ciento)**, de las ofertas por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación, y la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al **30% (treinta por ciento)**, de las ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

Al mismo respondieron en tiempo y forma justificando lo solicitado (se adjuntan los informes correspondientes de aclaración).

"RIEDER Y CIA. S.A.C.I."

- **ÍTEMS: 1:** satisface la justificación.
- **ÍTEM: 2:** satisface la justificación.

"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)"

- **ÍTEMS: 1:** satisface la justificación.
- **ÍTEM: 2:** satisface la justificación.

d) Se ha solicitado por medio de NOTA N° 02/2016 – COMISIÓN EVALUADORA a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),** la presentación del siguiente documento: "*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA*".

El mismo respondió en tiempo y forma justificando lo solicitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	NEXUS S.R.L.	FISA	EVEREST ING. S.R.L.	PROVINDU S S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	DATA LAB S.A.
VERIFICACION	**OBSERVACION**					
A) Formulario de Oferta *						
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Marta Elena Vargas Goiza
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 28.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

anónimas.*						
d) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA) y DATA LAB S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, pero la empresa RIEDER Y CIA S.A.C.I y FERRETERIA S.A (FISA) presentaron los precios más bajos, por tanto se procede a continuar con la evaluación en los siguientes ítems.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a evaluar la experiencia y capacidad técnica presentada por las oferentes, constatándose lo siguiente:-

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. IAO 36 b) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)**, constatándose el siguiente análisis:-

OFERENTES	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),
Experiencia y Capacidad Técnica *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia*:		
Suministro de instrumentos de medición para redes de fibra óptica realizados por el oferente con anterioridad en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). El promedio de facturación de los años 2013, 2014 y 2015 deberá ser como mínimo, igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. IAO 36 b) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)**, constatándose el siguiente análisis:

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

José García

OFERENTES	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),
Tabla 1 – Capacidad Económica Financiera de los Oferentes:		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015*** *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015*** *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.***	Cumple	Cumple

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por firmas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Especificaciones Técnicas del suministro ofertado	Cumple	Cumple
Todos los instrumentos y accesorios suministrados deben ser nuevos, tener una garantía total de funcionamiento desde su recepción provisoria hasta 2 (dos) años. Tal garantía incluye los instrumentos y las herramientas	Cumple	Cumple
Catálogos Técnicos de los suministros ofertados.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta	No Presenta

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)**, como se describe a continuación por un monto total de **Gs. 179.999.997.- (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente.

OFERENTE	ÍTEMS	TOTAL
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	**1**	**103.999.998.-**

OFERENTE	ÍTEMS	TOTAL
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),	**2**	**75.999.999.-**

MONTO TOTAL GS. 179.999.997.-

Marta Elena Vargas Goitia
ABOGADA

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Miguel G. Romero

Es nuestro informe, respetuosamente.

Sr. Miguel Romero

Sr. Claudio Cardozo
(Coordinador)

Lic. José García M.

Abog. Ma. Mercedes Bareiro

Abog. Marta Vargas

Foliado del 01 al 9, incluida ésta Providencia.

Adj.:

Copia Memorándum Nº 615/GOC/2016- 1 (una) hoja.
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N°30/2016 (dos) hojas.
Informe Económico- 06 (seis) hojas.
Informe Legal- 05 (cinco) hojas.
Nota de Comisión de Prorroga para Evaluación de Oferta- 01 (una) hoja.
Informe Técnico- 03 (tres) hojas.
ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL (SBE) N°293.159 (ocho) hojas.
06 (seis) Carpetas de Ofertas
Nota de Aclaración de Precios Rieder & CIA.SACI
Nota de Aclaración de Precios Ferretería Industrial S.A. (FISA)
Nota de Presentación de Documentos Ferretería Industrial S.A. (FISA)
Nota de la firma Rieder & CIA SACI (aceptación ajuste de precio unitario)
Nota de la firma Ferreteria Industrial (fisa) (aceptación ajuste de precio unitario)

Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Fulgencio Yegros e/ Batallón 40 – Central III
Fono: 021-498799 - 021-419-4595/8

COPACO
Nuestra Compañía

24

MEMORÁNDUM

A : **Sr. CLAUDIO CARDOZO (Coordinador)**

Ref. : Remitir Informe Económico Financiero.

Fecha : 29-11-2016

Me dirijo a usted, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Trabajo conformada por Acta del Directorio **Nº 62** de fecha **30/12/2015**, para la Apertura de sobres y Evaluación de las Ofertas presentadas en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016, destinada a la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – S.B.E. – ID 293159**, a fin de remitir el análisis de la situación Económica Financiera de las siguientes empresas oferentes:

Tabla 1 – Capacidad económica de los Oferentes

Ítem	Empresa	Cumple Si/No
1	**SPECTRUM TECH S.A.**	**NO**
2	**NEXUS S.R.L.**	**SI**
3	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)**	**SI**
4	**EVEREST INGENIERÍA S.R.L.**	**SI**
5	**PROVINDUS S.A.**	**SI**
6	**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**	**SI**
7	**DATA LAB S.A.**	**SI**

Conforme a lo requerido en el PBC y a los efectos de acreditar la capacidad económica y financiera de los Oferentes que presentaron sus documentaciones impresas o en forma digital en el Sistema SIPE de la DNCP, fueron considerados los datos de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015. Se adjuntan planillas de cálculos para lo que hubiere lugar.

Conforme se observa en la Tabla 1 "Capacidad económica de los Oferentes" y teniendo presente lo señalado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2016 de fecha 10/11/2016, la firma **Spectrum Tech S.A.** no presentaó carpeta de Oferta y por tanto no fueron realizados los cálculos para acreditar la capacidad económica financiera.

Atentamente,

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto.Económico Financiero

Documentos foliados desde el 1 al 6, inclusive esta foja.

Corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 – SBE– destinada a la ***"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – ID 293159*** *- (Comisión de Trabajo conformada por Acta del Directorio de la COPACO S.A. N° 62 de fecha 30/12/2015, y providencia de la Presidencia del Directorio del 30/12/2015 – Expte. 7943/2015).*

Análisis de la Situación Económica Financiera

A los efectos de acreditar la capacidad económica y financiera las firmas Oferentes que se participaron de la Subasta a la Baja Electrónica de la LCO N° 2/2016 han presentado los siguientes documentos:

- Copias impresas y digitales de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015, obrantes en el SIPE, conforme lo determina la "Sección II, Ítem 2.(a.) Requisitos para Calificación Posterior" (IAO 36), así como la "Sección VII, Anexo I, Inc. F)", del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2013, 2014 y 2015, se puede manifestar cuanto sigue:

1. "SPECTRUM TECH S.A.", que cuenta con R.U.C. N° 80013521-0

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	0.00	No
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.00	No
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	0.00	No

La empresa **Spectrum Tech S.A.** no ha presentado la Carpeta de Oferta, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2016 de fecha 10/11/2016, y por lo tanto no se ha realizado los cálculos pertinentes a los efectos de acreditar la capacidad económica financiera de la misma.

Por lo tanto, la empresa oferente **"SPECTRUM TECH S.A."** **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

2. "NEXUS S.R.L.", que cuenta con R.U.C. N° 80013521-0

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2.58	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.19	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	7.839.12	Si

Corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 – SBE– destinada a la ***"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – ID 293159*** *- (Comisión de Trabajo conformada por Acta del Directorio de la COPACO S.A. N° 62 de fecha 30/12/2015, y providencia de la Presidencia del Directorio del 30/12/2015 – Expte. 7943/2015).*

Por lo tanto, la empresa oferente **"NEXUS S.R.L."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

3. **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A." – (FISA), que cuenta con R.U.C. N° 80021625-3**

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2.56	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.36	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	16.95	Si

Por lo tanto, la empresa oferente **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

4. **"EVEREST INGENIERÍA S.R.L.", que cuenta con R.U.C. N° 80009334-8**

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	5.19	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.18	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	25.59	Si

Por lo tanto, la empresa oferente **"EVEREST INGENIERÍA S.R.L."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

5. **"PROVINDUS S.A.", que cuenta con R.U.C. N° 80010810-8**

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	188.96	Si

Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	23.40	Si

Por lo tanto, la empresa oferente **"PROVINDUS S.A."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

6. **"RIEDER Y CIA S.A.C.I.", que cuenta con R.U.C. N° 80002612-8**

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	1.41	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.51	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	3.17	Si

Por lo tanto, la empresa oferente **"RIEDER Y CIA S.A.C.I."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

7. **"DATA LAB S.A.", que cuenta con R.U.C. N° 80030218-4**

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2.29	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.41	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	114.16	Si

Por lo tanto, la empresa oferente **"DATA LAB S.A."** **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el **PBC** para acreditar la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto. Económico Financiero

LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS N° 2/2016 - S.B.E. - ID 293159 - "COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS", CONFORMADA POR ACTA DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A. N° 62 DE FECHA 30/12/2015 Y PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE COPACO DE FECHA 30/12/2015.

Indices Económicos y Financieros

4- "PROVINDUS S.A.", con R.U.C. Nº 80010810-8

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	34.482.493.573 / 1.639.830.614	40.452.945.708 / 1.212.172.796	43.744.538.927 / 85.359.525	21,03	33,37	512,47	**188,96**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	1.643.579.897 / 39.545.517.651	1.215.922.079 / 45.459.698.361	89.108.808 / 49.703.773.534	0,04	0,03	0,00	**0,02**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	6.450.786.988 / 21.000.000.000	5.738.648.317 / 21.000.000.000	4.888.605.830 / 40.200.000.000	30,72	27,33	12,16	**23,40**

Indices Económicos y Financieros

5- "RIEDER Y CIA S.A.C.I.", con R.U.C. Nº 80002612-8

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	311.501.163.307 / 200.640.095.176	302.411.802.695 / 221.482.366.494	406.759.305.534 / 310.618.501.414	1,55	1,37	1,31	**1,41**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	275.495.720.288 / 568.915.998.479	267.541.183.595 / 572.464.720.952	485.493.540.029 / 857.865.824.554	0,48	0,47	0,57	**0,51**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	6.549.453.339 / 250.000.000.000	9.168.654.392 / 250.000.000.000	8.067.195.531 / 250.000.000.000	2,62	3,67	3,23	**3,17**

Indices Económicos y Financieros

6- "DATA LAB S.A.", con R.U.C. Nº 80030218-4

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	39.243.697.825 / 15.714.614.437	52.328.455.619 / 26.903.711.344	53.701.356.599 / 21.989.064.033	2,50	1,95	2,44	**2,29**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	15.714.614.437 / 42.244.138.883	26.903.711.344 / 55.834.386.173	21.989.064.033 / 57.037.379.300	0,37	0,48	0,39	**0,41**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	6.092.806.424 / 4.640.000.000	3.783.273.837 / 4.640.000.000	6.014.675.776 / 4.640.000.000	131,31	81,54	129,63	**114,16**

LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS N° 2/2016 - S.B.E. - ID 293159 - "COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS", CONFORMADA POR ACTA DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A. N° 62 DE FECHA 30/12/2015 Y PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE COPACO DE FECHA 30/12/2015.

Indices Económicos y Financieros

1- "NEXUS S.R.L.", con R.U.C. N° 80013521-0

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	1.214.445.455 / 299.731.741	1.894.102.614 / 1.055.862.874	1.348.608.724 / 709.763.210	4,05	1,79	1,90	**2,58**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	299.731.741 / 3.097.218.389	1.055.862.874 / 3.964.151.800	709.763.210 / 3.264.201.475	0,10	0,27	0,22	**0,19**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	1.570.661.370 / 5.000.000	23.220.698 / 5.000.000	-418.014.227 / 5.000.000	31.413,23	464,41	-8.360,28	**7.839,12**

Indices Económicos y Financieros

2- "FERRETARÍA INDUSTRIAL S.A." (FISA)", con R.U.C. N° 80021625-3

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	5.808.303.630 / 2.183.295.558	5.901.999.015 / 2.836.149.000	5.321.110.556 / 1.815.058.018	2,66	2,08	2,93	**2,56**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	2.183.295.558 / 6.552.745.253	2.836.149.000 / 6.587.878.885	1.815.058.018 / 6.006.485.051	0,33	0,43	0,30	**0,36**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	422.036.703 / 2.000.000.000	349.131.653 / 2.000.000.000	439.697.148 / 3.580.000.000	21,10	17,46	12,28	**16,95**

Indices Económicos y Financieros

3- "EVEREST INGENIERÍA S.R.L.", con R.U.C. N° 80009334-8

INDICES			2013	2014	2015	2013	2014	2015	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	15.504.434.737 / 3.103.943.265	17.897.922.637 / 3.242.033.026	23.223.361.512 / 4.607.152.768	5,00	5,52	5,04	**5,19**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	3.872.403.097 / 22.224.141.633	3.869.472.698 / 25.543.266.694	7.404.292.011 / 33.450.345.319	0,17	0,15	0,22	**0,18**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	2.528.766.324 / 12.826.000.000	2.975.538.348 / 12.826.000.000	4.342.867.666 / 12.826.000.000	19,72	23,20	33,86	**25,59**

INFORME LEGAL

A : COMISIÓN EVALUDORA
REF. : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" ID Nº 293.159.-
FECHA: 18/11/2016.-

Me dirijo a la Comisión Evaluadora, a objeto de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de las ofertas presentadas en oportunidad de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, destinada a la "Adquisición de Instrumentos de Medición para Redes de Fibra Óptica, realizada bajo el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.-

La Apertura de Sobre Ofertas se llevó a cabo el día diez de noviembre del presente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de la COPACO S.A., sito en Alberdi Nº 619 y Gral. Díaz, primer piso, de conformidad con lo establecido en el PBC y en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03. Oportunidad en la que presentaron sus ofertas físicas las siguientes firmas: **NEXUS S.R.L.; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA); EVEREST INGENIERÍA S.R.L.; PROVINDUS S.A.; RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, y; **DATA LAB S.A.**, en tanto que la firma **SPECTRUM TECH S.A.** **<u>no presenta</u>** su oferta en el mencionado acto.-

La evaluación legal de las ofertas, se basa en la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter formal y sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observando lo siguiente:-

	NEXUS S.R.L.	FISA	EVEREST ING. S.R.L.	PROVIN DUS S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	DATA LAB S.A.
VERIFICACION	**OBSERVACION**					
A) Formulario de Oferta *						
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.-

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por los oferentes, se observa lo siguiente:-

Que, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, en fecha 14/11/16, se solicitó información, mediante providencia, y, a través de la División Coordinación de Licitaciones, a la **Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A.** a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución en relación a las siguientes personas: *Horacio Di Pardo Armele; Cynthia Burgos Gorostiaga; Vicente Sánchez; Vicente David Sánchez Céspedes; Alice Beatriz Sánchez; Andrea Sánchez de Araujo; Mirta Morinigo de Rojas; Juan Rodolfo Rieder Celle; Francisco Javier Rieder Celle; Carlos Enrique Rieder Celle; Jorge Oscar Rieder; Hilda Judith Rieder; Gertrudis Vda. de Wagner; Jorge Zabrodiec; Agustín Clemote; Mario Tito Chamorro; Andrea Techeira Tito; Luis E. Tito; Víctor Bazán Pereira; Miguel Ángel Rabí Méndez; Oscar Ricardo Talavera; Katty*

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada

Silvia Quiroz de Rabí; Jorge Edmundo Roa; Teresa de Jesús Mereles Villalba, y; Laura Karina Sanabria.-

Que, conforme a la constancia expedida por la **División Registro y Legajo** dependiente de la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. en fecha 15/11/16 se informa que los supra mencionados **NO SE REGISTRAN COMO EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA,** según los archivos obrantes en la División.-

En observancia a lo establecido por la citada **Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** también se procedió a consultar y descargar la **Constancia de Ser o No Funcionario Público** del sitio web ***www.documentos.gov.py***, con relación a las personas mencionadas más arriba, quienes **no registran datos** en la Base de Datos del SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados, conforme las constancias adjuntas al presente informe.-

Que, al realizar la verificación de las documentaciones proporcionadas por **NEXUS S.R.L.** en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en la ventana correspondiente al tipo de Documento **004 – CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL** se encuentra la Constitución registrada según Escritura Nº 184 de fecha 08/08/1995 en el cual aparecen como **únicos socios** los Señores **Miguel Ángel Rabí Méndez y Oscar Ricardo Talavera Zegarra.** En tanto que, el ***Poder Especial para Licitaciones otorgado a favor del Sr. Miguel Ángel Rabí Méndez lo firma la Sra. Katty Silvia Quiroz de Rabí en nombre y representación de la firma*** *(quien no cuenta con poder cabalmente justificado de representación según las documentaciones comprendidas dentro de la oferta física y las alzadas al portal de la DNCP);* el Poder Especial antes dicho hace mención de una **modificación del estatuto social, por escritura Nº 18 de fecha 27/02/1998**, documento que no se encuentra ni en la oferta física ni en el SICP. De lo que se desprende que la ausencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente constituye una desviación, reserva u omisión significativa por lo que la oferta de la firma **NEXUS S.R.L. no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por lo que debe ser rechazada**, lo expuesto se basa en lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

Que la Comisión, al momento de la Apertura de los Sobre Ofertas observo que la firma **NEXUS S.R.L.** no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados de la marca **VIAVI** con procedencia francesa, por lo que dicha Comisión le otorga el plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes.-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 23.121

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por la Comisión, el oferente **NEXUS S.R.L.** no ha presentado lo solicitado.-

Que la Comisión, al momento de la Apertura de los Sobre Ofertas observo que la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado de la marca **FIBER FOX** con procedencia coreana, por lo que dicha Comisión le otorga el plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes.-

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por la Comisión, el oferente **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** no ha presentado lo solicitado.-

Que la Comisión, al momento de la Apertura de los Sobre Ofertas observo que la firma **PROVINDUS S.A.** no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado de la marca **FIS** con procedencia estadounidense, por lo que dicha Comisión le otorga el plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes.-

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por la Comisión, el oferente **PROVINDUS S.A.** no ha presentado lo solicitado.-

De lo que se desprende que la ausencia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados, al momento de la Apertura de los Sobre Ofertas constituyo un error no sustancial que se convirtió en sustancial cuando fue solicitado por el Comité en el mismo Acto; por lo que la oferta de las firmas **NEXUS S.R.L.; EVEREST INGENIERÍA S.R.L., y; PROVINDUS S.A. NO SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR LO QUE SUS OFERTAS DEBE SER RECHAZADAS**, basado esto en lo establecido en el Art. 57 del Decreto Reglamentario y en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03.-

Una vez verificadas las documentaciones legales presentadas y obtenidos los informes correspondientes, se observa que las firmas **RIEDER & CIA. S.A.C.I.; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),** y; **DATA LAB S.A.**, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

Por lo que la oferta presentada por las firmas **RIEDER & CIA. S.A.C.I.; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA),** y; **DATA LAB S.A.**, a criterio, esta representación no tiene reparos u objeciones ya que las mismas cumplen con los requisitos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como así a los Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 38.121

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" ID Nº 293.159.-

Atentamente,-

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula LP 28.121

Adjunto:
Copia de la Oferta de NEXUS S.R.L., fojas 01 al 06, Garantía sin foliatura.-
Oferta Original de FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA), foliada del 01 al 30.-
Oferta Original de EVEREST INGENIERÍA S.R.L., foliada del 01 al 22.-
Oferta Original de PROVINDUS S.A., sin foliatura.-
Oferta Original de RIEDER & CIA. S.A.C.I., foliada del 01 al 144.-
Oferta Original de DATA LAB S.A., foliada del 01 al 113.-
Impresión del Sistema de Impresión de las Contrataciones Públicas, 01 foja.-
Impresión de la Constitución de la empresa NEXUS S.R.L., foliada del 01 al 06 y vuelto.-
Impresión del Poder Especial para Licitación, fojas 01 al 02 y vuelto.-
Informe de la Gerencia de Talento Humano, fojas 01 al 06.-
Constancias de Ser o No Funcionario Público, foliadas del 01 al 71.-

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" – ID NRO. 293.159, SBE APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A.

A: **COMISIÓN EVALUADORA**

FECHA: 22 – 11 – 2016

REFERENCIA: **Evaluación Técnica de Ofertas Presentadas** – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" SBE – ID NRO. 293.159, SBE APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A..-

Y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe técnico sobre la evaluación de las empresas presentadas para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA" SBE – ID NRO. 293.159**

Las ofertas de las empresas que fueron evaluadas de conformidad al **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 293159**, de conformidad a lo establecido con el Decreto 1107/2014 y la Resolución DNCP 1408/2014, y el informe Legal son las de:

- **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**
- **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**
- **DATA LAB S.A.**

Errores de carácter SUSTANCIAL

Empresa	Presenta Error	Tipo de Error
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	No presenta	---
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.	No presenta	---
DATA LAB S.A.	No presenta	---

Errores de carácter NO SUSTANCIAL (salvables) según Acta de apertura de Ofertas.

Empresa	Presenta Error	Tipo de Error
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	No presenta	---
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.	No presenta	---
DATA LAB S.A.	No presenta	---

Al tiempo de la apertura de ofertas los documentos presentados por los oferentes se encontraban en regla, se recomienda previa a la adjudicación de los bienes a los oferentes se le solicite la actualización de sus documentos a fin de ajustarse a lo solicitado por la Ley 2051/2003.

Atendiendo el **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 30/2016** realizada en el día 10 de noviembre del corriente, la apertura estuvo a cargo del Sr. Claudio G. Cardozo, Sub Gerente de Infraestructura y Planta Externa (coordinador); Sr. Miguel Romero; Lic. José María García Mallorquin; Abog. María Mercedes Bareiro; Abog. Marta Vargas, los cuales conforman la comisión evaluadora.

Habiendo vencido el plazo para la recepción de sobres de ofertas físicas, se da apertura al acto:

1. **SPECTRUM TECH S.A.:** no presenta oferta
2. **NEXUS S.R.L.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 06, así como 1 (una) copia de la misma.
3. **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA):** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 30, así como 2 (dos) copia de la misma.
4. **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 22, así como 2 (dos) copia de la misma.
5. **PROVINDUS S.A.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, sin foliatura, así como 2 (dos) copia de la misma.
6. **RIEDER Y CIA S.A.C.I.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 144, así como 2 (dos) copia de la misma.

Claudio G. Cardozo
Sub Gerente Infraestructura y Planta Externa

Rodolfo F. Giménez D.
Jefe Dpto. Acceso Opticos
Copaco S.A.

7. **DATA LAB S.A.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 113, así como 2 (dos) copia de la misma.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.	DATA LAB S.A.
1	**OTDR (REFLECTOMETRO OPTICO)** Para longitudes de onda (ventanas) de 1310 nm (+ 20) y 1550 nm (+ 20) para tipos de fibra Monomodo Conector o adaptador de entrada para los tipos FC-PC, SC-PC, DIN-PC, SC-APC Rango de distancia máxima mayor o igual a 150 Km. Salida para impresora paralela, serial o USB Alimentación de 110/240 VAC y Batería recargable de alta capacidad. Batería de reserva Opción de medidor de niveles ópticos Software de análisis para PC compatible (Windows 7 o superior) Maletín rígido para transporte Cargador de Batería. Menú de operación en español o ingles	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**FUSIONADOR ÓPTICO (EMPALMADORA POR FUSIÓN. PARA HILOS DE FIBRA MONOMODO Y MULTIMODO)** Método de fusión para alineación de Núcleo Opción de fibra a fusionar de los tipos Monomodo y Multimodo Cámara de calentamiento (hornillo) para protectores de empalmes termocontraibles Pruebas de tensión de fusión para tensiones entre 200 gramos y 450 gramos estandarizados o 2 Newton Aplicables a diámetros de recubrimiento de 250 a 1.000 micrones en los cables ópticos. Alimentación de 110 a 240 VAC y 12 VDC Batería recargable de alta capacidad Menú de operación en español o ingles Tiempo de disparo del Electrodo programable Indicador de pérdidas por empalmes Accesorios: • Maletín rígido para transporte• 5 Pares de electrodos de repuestos• Manual de operación y mantenimiento en español o con traducción. cortador de fibra pinza peladora de fibra	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Evaluadas las ofertas (catálogos y documentos presentados) por las empresas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. y DATA LAB S.A., se concluye que CUMPLEN** con todos los requisitos citados en las especificaciones técnicas requeridas.
Se sugiere adjudicar a las empresas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**, las mismas en el **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 293159, figuran como las más bajas en costo en los ÍTEMS 1 Y 2 respectivamente,** *POR TANTO SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD* se detalla en un cuadro los de ítems señalados:

ÍTEM	Descripción del	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
1	OTDR (REFLECTOMETRO OPTICO)	**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**
2	FUSIONADOR ÓPTICO (EMPALMADORA POR FUSIÓN. PARA HILOS DE FIBRA MONOMODO Y MULTIMODO)	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**

Claudio G. Cardoz
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Rodolfo F. Coronel D.
Jefe Dpto. Acceso Opticos
Copaco S.A.

7. **DATA LAB S.A.:** presento 1 (una) carpeta con el original de la oferta, foliada del 01 al 113, así como 2 (dos) copia de la misma.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.	DATA LAB S.A.
1	**OTDR (REFLECTOMETRO OPTICO)** Para longitudes de onda (ventanas) de 1310 nm (+ 20) y 1550 nm (+ 20) para tipos de fibra Monomodo Conector o adaptador de entrada para los tipos FC-PC, SC-PC, DIN-PC, SC-APC Rango de distancia máxima mayor o igual a 150 Km. Salida para impresora paralela, serial o USB Alimentación de 110/240 VAC y Batería recargable de alta capacidad. Batería de reserva Opción de medidor de niveles ópticos Software de análisis para PC compatible (Windows 7 o superior) Maletín rígido para transporte Cargador de Batería. Menú de operación en español o ingles	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**FUSIONADOR ÓPTICO (EMPALMADORA POR FUSIÓN. PARA HILOS DE FIBRA MONOMODO Y MULTIMODO)** Método de fusión para alineación de Núcleo Opción de fibra a fusionar de los tipos Monomodo y Multimodo Cámara de calentamiento (hornillo) para protectores de empalmes termocontraibles Pruebas de tensión de fusión para tensiones entre 200 gramos y 450 gramos estandarizados o 2 Newton Aplicables a diámetros de recubrimiento de 250 a 1.000 micrones en los cables ópticos. Alimentación de 110 a 240 VAC y 12 VDC Batería recargable de alta capacidad Menú de operación en español o ingles Tiempo de disparo del Electrodo programable Indicador de pérdidas por empalmes Accesorios: • Maletín rígido para transporte• 5 Pares de electrodos de repuestos• Manual de operación y mantenimiento en español o con traducción. cortador de fibra pinza peladora de fibra	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Evaluadas las ofertas (catálogos y documentos presentados) por las empresas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. y DATA LAB S.A., se concluye que CUMPLEN** con todos los requisitos citados en las especificaciones técnicas requeridas.
Se sugiere adjudicar a las empresas **RIEDER Y CIA. S.A.C.I., y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.,** las mismas en el **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 293159, figuran como las más bajas en costo en los ÍTEMS 1 Y 2 respectivamente,** *POR TANTO SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD* se detalla en un cuadro los de ítems señalados:

ÍTEM	Descripción del	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
1	OTDR (REFLECTOMETRO OPTICO)	**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**
2	FUSIONADOR ÓPTICO (EMPALMADORA POR FUSIÓN. PARA HILOS DE FIBRA MONOMODO Y MULTIMODO)	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**

Claudio G. Cardoz
Sub Gerente Infraestructura
Planta Externa

Rodolfo F. Coronel D.
Jefe Dpto. Acceso Opticos
Copaco S.A.

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA EXTERNA
Departamento de Accesos Opticos
Telef. Nº 021 482666 – mail: dao.sgrpe@gmail.com

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

Atentamente,

Sr. Fredis Coronel
Jefe de Departamento Accesos Ópticos

Sr. Claudio Cardozo
Sub Gerente de Sub Gerente de Infraestructura y Planta Externa – Coordinador de la Comisión Técnica Evaluadora

Foliado del 01 al 03